



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO B.O.P.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio del año 2025, a propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, se ha servido adoptar lo siguiente:

“Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, en el que consta la propuesta recibida, relacionada con la nominación de una plazoleta sin nombre ubicada en el parque de la Avenida de Irlanda como D^a. CONCHITA RIVAS, en el Distrito Bellavista – La Palmera.

Como medio y cauce de participación de las personas, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones de la ciudad, se aprobó la propuesta por la Junta Municipal del Distrito Bellavista – La Palmera mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 8 de abril de 2025.

Visto el informe del Servicio de Estadística, de fecha 6 de junio de 2025 y en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la nominación **DOÑA CONCHITA RIVAS** para la plazoleta sin nombre situada en el parque de la Avenida de Irlanda, según plano incorporado al ADE 15/25.

SEGUNDO.- Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones afectadas por la citada nominación, organismos oficiales y empresas de servicios, así como procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el acto anterior expresado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección, ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estima oportuno.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

El Secretario General del Pleno
P.D.

La Jefe del Servicio de Estadística.

Código Seguro De Verificación	qdMP4fWMoQgO7+YURk33Cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	30/06/2025 14:27:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qdMP4fWMoQgO7+YURk33Cg==		

